

**ACTA N° 194, CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN
ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación del DTPM: Fernando Saka H., Diego Puga B., Diego Cruz P. y Raimundo Mac-Auliffe.

Secretario Abogado del Panel: Francisco Villegas V.

Lugar: Por medios telemáticos – videoconferencia.

Fecha y Hora: 30 de abril de 2021, a las 10:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE ABRIL DE 2021)**

Temas a tratar:

- 1.** Aprobación del Acta N° 192 y N° 193, correspondiente a la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2021 y la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de abril de 2021.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED.
- 3.** Para discusión y decisiones:
 - 3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y el Secretario Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas las Actas N° 192 y N° 193, correspondiente a la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2021 y la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de abril de 2021, las que se aprueban por unanimidad y se firman digitalmente por los panelistas.

2. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, se confiere la palabra al Gerente de Finanzas y Control de Gestión del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, quien, en atención al punto 2.1 de la tabla de la sesión, inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

Inicia su exposición presentando al nuevo miembro del equipo del DPTM, Raimundo Mac Auliffe. Luego, pasa a exponer la actualización del estado del uso de subsidio a la fecha y se informa que se ha utilizado la suma de \$201 mil millones, por dicho concepto, respecto del total que asciende a la suma de \$670,5 mil millones, quedando entonces un remanente de \$469,4 mil millones para ser ejecutados durante el año 2021.

En relación a la variación del indexador tarifario, el Señor Puga expone una proyección del polinomio, y señala que el valor de la tarifa de cálculo correspondiente al mes de abril de 2021 es de \$565.3, haciendo presente que la tarifa de cálculo referencial es \$575, señalando los determinantes de la variación en los componentes del indexador tarifario, son especialmente el alza del Diésel y la caída del precio del Dólar.

Sobre este particular, el Panelista Jorge Hermann consulta sobre la fuente del precio del diésel, informándosele que dicho valor se obtiene de acuerdo a lo que informa el INE de una serie informada al MTT. Sobre la estimación futura del diésel, el Panelista Hermann, solicita que se tome en cuenta el Mecanismo de Estabilización de Precios de Combustible (MEPCO) y su aplicación del impuesto específico variable al diésel en las próximas proyecciones del polinomio. Así, en el caso de que el impuesto específico sea superior o inferior al valor original, lo recomendable es que el impuesto vaya convergiendo al valor original semanalmente hasta que se diluya la diferencia.

El Panelista Claudio Agostini plantea que es imposible predecir el precio futuro del diésel, así que lo relevante es ser consistente en el tiempo con la fuente de información que se utiliza de tal forma que sea comparable.

En ese sentido, una fuente posible es utilizar el precio del diésel en los mercados de futuros que es un precio de mercado y no una estimación.

A continuación, se presentan diversos escenarios de variación de los componentes del indexador tarifario para los próximos meses. Adicionalmente se exponen distintas proyecciones para la demanda, en atención a los cambios en la movilidad por contexto COVID, estimándose que podría haber una mayor recuperación a contar de mayo de 2021.

Luego, en cuanto al punto 2.2. de la tabla de la sesión, sobre la proyección financiera, el Representante del DTPM, realiza una exposición sobre costos e ingresos asociados al sistema durante el año 2021, mostrando un resultado positivo del ejercicio estimado de \$8.300 millones.

El Panelista Jorge Hermann solicita para próximas sesiones, incorporar un análisis de la proyección financiera respecto de distintos escenarios del precio del Diésel, en atención a las variaciones que ha tenido su precio y su influencia en el indexador tarifario y así como de la recuperación de demanda, en consideración a las circunstancias sociales y sanitarias que la pudieran afectar. Respecto de esto último, los panelistas Claudio Agostini y Juan Pablo Montero, realizan una serie de consultas sobre las consideraciones y supuestos. En particular, se consulta sobre la base comparativa empleada, ante lo cual se aclara que se hizo en base a la demanda evidenciada a septiembre de 2019.

Por último, el Panelista Claudio Agostini, solicita se pueda informar el estado de los procesos de la licitación de provisión de flota y operación de vías. Sobre este particular, los representantes del DPTM, indican que la CGR tomó razón sobre el decreto de adjudicación de suministro de flota y comprometen para la próxima sesión a realizar una presentación particular sobre este asunto.

Una vez terminada la exposición, y no existiendo más consultas por parte de los señores panelistas, los representantes del DTPM se retiraron de la sesión para la deliberación del Panel.

3. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. En relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. El Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de abril 2021 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la

Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Los Panelistas señalan que, dada las proyecciones financieras del sistema, a pesar de la reducción de costos del mismo, no es descartable que continúe el alza del polinomio de indexación a futuro, dado el aumento en el precio del diésel actual.

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.



Juan Pablo Montero Ayala
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González
Integrante Titular Panel de Expertos



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378